



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Número 220

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de omisión a la Orden de 4 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia. 8235

Corrección de errores a la Orden de 8 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los niveles retributivos "C", "D" y "E" de personal laboral, de la Administración Pública de la Región de Murcia. 8235

Corrección de error a la Orden de 14 de junio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso regional de traslados, para la provisión de puestos correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud. 8235

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Orden de 29 de julio de 1994, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se reconoce a la Sociedad Anónima "Grupo Hortofrutícola Paloma", de Mazarrón (Murcia), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas. 8235

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 8236

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Murcia. Certificaciones de descubierto. 8237

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Lorca. Relación de empresas del Régimen General. 8238

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 288/92. 8239

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 628/94. 8240

Primera Instancia número Dos de Murcia. Corrección de error. 8240

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 877/93. 8240

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 649/93. 8241

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 8241

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.056/93. 8241

ESTE BOLETÍN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 635/92.	8242
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 815/92.	8242
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Juicio 221/94.	8242
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 268/94.	8243
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 209/92.	8244
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 184/94.	8244
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 912/93.	8245
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 253/92.	8245
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 457/93-A.	8246
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.304/92-D.	8246
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 262/89.	8246
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 483/94.	8247
Primera Instancia número Cuarenta y Seis de Madrid. Autos 1.172/91.	8247
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 9/94-P.	8247
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.002/93.	8248
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Sentencia 480/93-C.	8248
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 905/92.	8248
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 749/93.	8250
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 890/92.	8250
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 19/94.	8251
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 715/93.	8252
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 34/94.	8252
Primera Instancia número Uno de Mula. Autos 129/88.	8253
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 286/93.	8253
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 317/93-G.	8254
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 110/92.	8255
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.412/91.	8255
Primera Instancia número Cinco de Madrid. Procedimiento 879/86.	8256
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 109/94.	8257
Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 581/93.	8257
Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 592/93.	8258

#### IV. Administración Local

LORCA. Anuncio de concurso para la adquisición de material deportivo para instalaciones de pabellón y piscina cubierta en San Diego.	8259
LORCA. Resolución del Ayuntamiento de Lorca relativo al anuncio del concurso de quioscos de la vía pública según acuerdo plenario del día 20 de julio de 1994.	8259
MURCIA. Contratar obras.	8260
LORCA. Pliego de condiciones que han de regir en la prestación del servicio de "Mantenimiento, conservación y limpieza; socorrismo acuático y conserjería en la piscina y pabellón".	8263
CIEZA. Pliego de condiciones para suministro de papeleras.	8264
BLANCA. Cláusulas económico-administrativas de las obras de "Sustitución red alcantarillado", obra número 18 del P.O.L.	8264
MURCIA. Condiciones de préstamo.	8264
MURCIA. Alteración jurídica del inmueble municipal sito en Murcia anexo al Convento de las Claras.	8264
LORCA. Urbanismo. Exposición pública del avance de modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca en calle Talleres.	8264

### TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	23.312	699	24.011	Corrientes	103	3	106
Aytos. y Juzgados	9.512	285	9.797	Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907	Años anteriores	165	5	170



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**11550 Corrección de omisión a la Orden de 4 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.**

Advertida omisión en la Orden arriba referenciada publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 171 de 27 de julio de 1994, se rectifica lo siguiente:

Página 6868 (Hospital General), donde dice: "los puestos de trabajo de Médico códigos MD00042, MD00045, MD00048, MD00093 y MD00094", debe adicionarse el código MD00043.

Murcia, 7 de septiembre de 1994.— El Secretario General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, **Francisco Sánchez Sánchez**.

**11551 Corrección de errores a la Orden de 8 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los niveles retributivos "C", "D" y "E" de personal laboral, de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Advertidos errores en la Orden arriba referenciada, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 174, de 30 de julio de 1994, se rectifica lo siguiente:

Página 6973, en la Base 3.- "Méritos", apartado C), donde dice: "Los Cursos de Formación y Perfeccionamiento se valorarán con sujeción a lo previsto en la Base 6.6, de la Orden de 29 de octubre de 1991", debe decir: "Los Cursos de formación y Perfeccionamiento se valorarán con sujeción a lo previsto en la Base 6.5 de la Orden de 29 de octubre de 1991".

Página 6983 Instrucciones, donde dice: "(1) Relacionar Cursos a que se refiere la Base 3b.1 de la presente convocatoria, debe decir: (1) Relacionar cursos a que se refiere la Base 3c de la presente convocatoria".

Murcia, 7 de septiembre de 1994.— El Secretario General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, **Francisco Sánchez Sánchez**.

**11552 Corrección de error a la Orden de 14 de junio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso regional de traslados, para la provisión de puestos correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud.**

Advertido error en la Orden arriba referenciada publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 150 de 2 de julio de 1994, se rectifica en lo siguiente:

Base sexta. Comisión de Selección, apartado C.4.- Por la Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios, donde dice: "Titular: D. Franciso Conesa García"; debe decir: "Titular: D. Francisco Conesa López".

Murcia, 7 de septiembre de 1994.— El Secretario General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, **Francisco Sánchez Sánchez**.

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**11621 ORDEN de 29 de julio de 1994, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se reconoce a la Sociedad Anónima "Grupo Hortofrutícola Paloma", de Mazarrón (Murcia), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.**

Vista la propuesta de resolución de reconocimiento de Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Anónima "Grupo Hortofrutícola Paloma", así como los demás documentos obrantes en el expediente, y según lo dispuesto en el Real Decreto 509/92, he tenido a bien resolver:

1.º— Conceder el Reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, a la entidad "Grupo Hortofrutícola Paloma, S.A.", de Mazarrón (Murcia).

2.º— Que se remita a la Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Orden de Reconocimiento, para que se proceda a su inscripción en el Registro General de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, para los productos tomate, melón, melocotón y nectarina.

Murcia, 29 de julio de 1994.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11432

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio n.º 87/26, seguido en esta Unidad de Recaudación contra Basilio Gómez Tornero y Cía, de Archena, por débitos a la Seguridad Social e importe de 3.629.665 pesetas por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 12-8-94, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procedase a la celebración de la subasta el día 26 de octubre de 1994 (miércoles), a las 10 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X "El Sabio" n.º 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991).

Notifíquese al deudor y, en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

1. Los bienes a enajenar son los que se describen.

2. Todo licitador constituirá en la Mesa de Subasta un depósito en metálico de, al menos, el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

3. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía n.º 8, de Cieza.

5. La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

6. Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7. Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los expedientes, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

#### Descripción y valoración de los bienes a subastar

Lote n.º 1 rústica. Resto no determinado, consistente en 10 hectáreas, 1 área y 48 centiáreas, de un trozo de tierra seco montuoso situado en término de Archena, partido de la Morra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 149, libro 17 de Archena, folio 161, finca 2.597, inscripción 1.ª.

Tasación: 1.818.000 pesetas. Sin cargas.

#### Tipo de subasta

Primera licitación. Valor tipo 1.818.000 pesetas.

Segunda licitación. Valor tipo 1.363.500 pesetas.

Lote n.º 2 rústica. Un trozo de tierra en blanco, situado en término de Archena, partido del Llano del Barco, que tiene de cabida 16 áreas, 95 centiáreas y 90 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 631, libro 71 de Archena, folio 72, finca 8.588, inscripción 1.ª.

Tasación: 250.000 pesetas. Sin cargas.

#### Tipo de subasta

Primera licitación. Valor tipo 250.000 pesetas.

Segunda licitación. Valor tipo 187.500 pesetas.

Cieza, a 1 de septiembre de 1994.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 10965

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social  
Administración número 1  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1  
de Murcia**

**EDICTO**

Salvador Muñoz Tovar, D.N.I./N.I.F. 74.315.753, con domicilio en Beniel, Ctra de Zeneta, 121, por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de Seguridad Social por un total de 9.093.690 pesetas de principal y recargo de apremio, que se detallan al final, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de los Seguros Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto origen del apremiado, dictó el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, la siguiente:

Providencia: En uno de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del Real Decreto de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

1) Impugnación específica de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E. 30/01) corresponde, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

2) Recurso de reposición, de carácter previo y facultativo a la reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. 30/01.

3) Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo

191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

**Advertencia:**

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativo, no se suspenderá salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de banco, caja de ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio y, además, un 10% en concepto de costas reglamentaria, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad, donde se tramite el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinente.

**Certificaciones del apremiado: 3000090410-Muñoz Tovar Salvador**

**Certif.; Periodo; F. Cargo; Fase; Principal; Recargo; Costas; Ptas.**

91029904; 0890:0890; 31/10/91; 1; 75.703; 15.140; 0; 90.843  
 91029905; 0990:0990; 31/10/91; 1; 72.813; 14.562; 0; 87.375  
 91029906; 1090:1090; 31/10/91; 1; 74.915; 14.983; 0; 89.898  
 91034882; 1190:1190; 04/12/91; 1; 74.127; 14.825; 0; 88.952  
 91034883; 1290:1290; 04/12/91; 1; 76.756; 15.351; 0; 92.107  
 91034884; 0291:0291; 04/12/91; 1; 141.944; 28.388; 0; 170.332  
 91034885; 0391:0391; 04/12/91; 1; 151.408; 30.281; 0; 181.689  
 91042803; 0191:0191; 20/12/91; 1; 149.830; 29.966; 0; 179.796  
 92004173; 0491:0491; 09/03/92; 1; 144.047; 28.809; 0; 172.856  
 92006100; 0691:0691; 18/03/92; 1; 120.000; 24.000; 0; 144.000  
 92006101; 1090:1290; 18/03/92; 1; 126.003; 25.200; 0; 151.203  
 92006102; 0191:0291; 18/03/92; 1; 56.287; 11.257; 0; 67.544  
 92009318; 0591:0591; 14/04/92; 1; 152.459; 30.491; 0; 182.950  
 92009319; 0791:0791; 14/04/92; 1; 162.447; 32.489; 0; 194.936  
 92009320; 0891:0891; 14/04/92; 1; 167.179; 33.435;

## III. Administración de Justicia

Número 11179

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

#### EDICTO

Don José Marcos Martínez Olivares, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio judicial sumario artículo 131 L.H. número 288/92, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra Miguel Sánchez Lozano, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de noviembre, 19 de diciembre de 1994 y 18 de enero de 1995, la tercera, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran el valor del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con

ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.<sup>a</sup>—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.<sup>o</sup>—Piso número ocho, tipo A, situado en la cuarta planta alta del edificio que se dirá a la derecha del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente, consta de vestíbulo, pasos, baño, terraza, cocina, solana, aseo, armario, comedor-estar y cuatro dormitorios. Mide de superficie útil ciento dos metros cuadrados y construida ciento cuarenta y un metros nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, vuelo a Gran Vía; derecha, vuelo a calle Cartagena; izquierda, piso número nueve, rellano de acceso y vuelo del patio de luces, y espalda, Isidro López; forma parte de un edificio sito en Caravaca de la Cruz, en su calle Gran Vía, 35.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 466, folio 91, finca 27.718. Valorada en quince millones setecientas mil pesetas (15.700.000 pesetas).

2.<sup>o</sup>—Piso número nueve, tipo B, situado en la cuarta planta alta del edificio, a la izquierda del mismo, que se dirá, tiene su acceso por el rellano correspondiente; consta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, solana, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, mide una superficie útil de setenta y seis metros y cuatro decímetros cuadrados y construida de noventa y tres metros, noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, vuelo de Avenida Generalísimo; derecha, piso número ocho rellano de acceso; izquierda, Isidro López, y espalda, vuelo del patio de luces; forma parte de un edificio sito en Caravaca de la Cruz, en la Avenida del Generalísimo, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 468, folio 123, finca 27.720.

Valorada en nueve millones setecientas dos mil pesetas (9.702.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a 30 de julio de 1994.—El Juez, José Marcos Martínez Olivares.—La Secretaria.

0; 200.614  
 92014689; 0691:0691; 11/05/92; 1; 158.242; 31.648;  
 0; 189.890  
 92018940; 0991:0991; 01/06/92; 1; 157.716; 31.543;  
 0; 189.259  
 92041095; 1291:1291; 09/11/92; 1; 176.116; 35.223;  
 0; 211.339  
 92041096; 1191:1191; 09/11/92; 1; 157.716; 31.543;  
 0; 189.259  
 92041097; 1091:1091; 09/11/92; 1; 161.922; 32.384;  
 0; 194.306  
 90241098; 0292:0292; 09/11/92; 1; 162.929; 32.585;  
 0; 195.514  
 92057001; 0492:0492; 10/12/92; 1; 166.155; 33.231;  
 0; 199.386  
 92057002; 0592:0592; 10/12/92; 1; 170.995; 34.199;  
 0; 205.194  
 92065124; 0192:0192; 05/01/93; 1; 166.155; 33.231;  
 0; 199.386  
 92065125; 0392:0392; 05/01/93; 1; 178.524; 35.704;  
 0; 214.227  
 92065126; 0692:0692; 05/01/93; 1; 179.061; 35.812;  
 0; 214.873  
 93002814; 0792:0792; 18/02/93; 1; 181.966; 38.393;  
 0; 230.359  
 93002815; 0892:0892; 18/02/93; 1; 191.966; 38.393;  
 0; 230.359  
 93005341; 0791:0791; 08/03/93; 1; 51.000; 10.200; 0;  
 61.200  
 93018368; 1092:1092; 19/05/93; 1; 192.504; 38.500;  
 0; 231.004  
 93024561; 1292:1292; 22/06/93; 1; 195.195; 39.039;  
 0; 234.234  
 93028942; 0992:0992; 07/07/93; 1; 187.127; 37.425;  
 0; 224.552  
 93040866; 0193:0193; 07/10/93; 1; 204.982; 40.996;  
 0; 245.978  
 93051990; 0293:0293; 03/11/93; 1; 190.302; 38.060;  
 0; 228.362  
 93057710; 0593:0593; 26/11/93; 1; 218.575; 43.715;  
 0; 262.290  
 93074082; 0393:0393; 22/12/93; 1; 205.526; 41.105;  
 0; 246.631  
 93074083; 0493:0493; 22/12/93; 1; 200.632; 40.126;  
 0; 240.758  
 93074084; 0693:0693; 22/12/93; 1; 208.245; 41.649;  
 0; 249.894  
 94008599; 0793:0793; 07/03/94; 1; 219.662; 43.932;  
 0; 263.594  
 94011194; 0893:09893; 22/03/94; 1; 212.595; 42.519;  
 0; 255.114

**Certificaciones del apremiado: 3000776608-Muñoz Tovar Salvador**

92024641; 0188:1288; 29/07/92; 1; 55.500; 11.100; 0;  
 66.600  
 92024642; 0189:1289; 29/07/92; 1w; 62.112; 12.422;  
 0; 74.534  
 94006180; 0290:0590; 17/02/94; 1; 23.340; 4.668; 0;  
 28.008

**Certificaciones del apremiado: 3000781585-Muñoz Tovar Salvador**

920660312; 0690:1290; 05/01/93; 1; 122.409; 24.481;  
 0; 146.890

93029975; 0191:1291; 07/07/93; 1; 229.668; 45.933;  
 0; 275.601

Murcia a 11 de mayo de 1994.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 10961

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social  
 Administración de Lorca**

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Deuda por Acta de Infracción, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y Sres. alcaldes de los respectivos ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992.

Se hace saber a las empresas del Régimen General que figuran en la presente relación que el expresado importe ha de ser ingresado en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día de la publicación, previa personación en esta Unidad que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social.

**N.º Inscr.; Nombre; Localidad; N.º Doc.; Importe.**

30005653821; Pedro García Oliver, Marines, 7; Lorca (30800); 93-000036; 50.001 pesetas.  
 30007032534; Juan Belchi López, Avda. Juan Carlos I; Alhama (30840); 93-000597; 50.001 pesetas.  
 30009715032; C.A.D. Hípica Lorca, D. Torrecilla; Lorca (30800); 92-003399; 50.001 pesetas.  
 30008127624; G.I. Costa Cálida, S.A., Ed. Ciudad del Sol; Mazarrón (30870); 92-002876; 50.001 pesetas.  
 30008360828; Juan Campos Martínez, Sucre, 7; Totana (30850); 92-003952; 100.000 pesetas.  
 30009080143; Ángel Ayala Bastida, López Gissbert, 18; Lorca (30800); 92-004084; 50.001 pesetas.  
 30009315064; Lijicasa, Avda. Doctor Meca; P. Mazarrón (30860); 92-003996; 150.003 pesetas.  
 30009719131; Cons. Garmecol, S.L., Ramón y Cajal, 21; Águilas (30880); 92-002235; 50.001 pesetas.  
 30100140122; C.B. Pulet Carpint., Eugenio Úbeda; Lorca (30800); 92-003327; 50.001 pesetas.  
 30100423745; T.R. Curt, S.L., Vieja del Pantano; Lorca (30800); 93-000881; 50.001 pesetas.

Murcia, 21 de abril de 1994.—La Directora de la Administración, María Teresa García Gordillo.

(D.G. 15278)

Número 11265

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 628/94, instado por doña María Dolores Martínez Hernández, representado por la Procuradora doña María Luisa Flores Bernal, por medio del presente se cita a don Francisco Planes Ruiz, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 4 de octubre, a las 9 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Francisco Planes Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 9593

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Advertido error en la publicación del edicto número 9593, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 178, de fecha 4 de agosto de 1994, se rectifica en lo siguiente:

La fecha de la primera subasta que aparece por error para el día 23 de septiembre de 1994, debe rectificarse para el día 26 de septiembre de 1994.

Número 11260

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, instado por doña Graciela Arce Gracia, representado por el Procurador don Leopoldo Gon-

zález Campillo, contra don Juan Ramón Buitrago Díaz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 24 de junio de 1994.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanís Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial seguido en este Juzgado con el número 877/93, a instancia de doña Graciela Arce Gracia, mayor de edad, casado, vecino de Aljucer, con domicilio en C/Rs. Aljucer parcela 1, representado por el Procurador don Leopoldo González Campillo y defendido por el Letrado don J. Gascón Bailén, contra don Juan Ramón Buitrago Díaz, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Minoría, 6, puerta 1; habiendo sido declarado en rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don Leopoldo González Campillo, en nombre y representación de doña Graciela Arce Gracia, contra su cónyuge don Juan Ramón Buitrago Díaz, demandado en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 5 de octubre de 1986, en la localidad de Murcia, acordando como medidas definitivas las siguientes:

1) El hijo menor del matrimonio quedará bajo la guarda y custodia de la madre, pudiendo el padre visitarlo y tenerlo en su compañía, un fin de semana al mes, desde las once horas del sábado a las 21 horas del domingo; mitad de vacaciones escolares de Semana Santa, verano y Navidad, alternándose los cónyuges en su elección comenzando por la madre.

2) El hijo menor del matrimonio y la madre, en cuya compañía queda continuarán en el uso del domicilio conyugal.

3) El padre contribuirá en concepto de levantamiento de cargas familiares, con la cantidad de cuarenta mil pesetas mensuales, que entregará a la esposa, por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo fijado oficialmente, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio López Alanís-Sidrach. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Ramón Buitrago Díaz, expido el presente que firmo en Murcia a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial.

Número 11180

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 649/93, a instancia del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Cimentaciones Gran Diámetro, S.A. y otros, sobre reclamación de la cantidad de 48.053.189 pesetas de principal, más 8.000.000 para costas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Cimentaciones Gran Diámetro, S.A., don Mario Maggiora García y don Miguel López Serrano, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al demandante Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, de la cantidad de cuarenta y ocho millones cincuenta y tres mil ciento ochenta y nueve pesetas, por principal, condenando además a los demandados al pago de las costas procesales a excepción de las causadas por don Miguel Pérez Domínguez y don José A. Pérez Domínguez, que serán a cargo del ejecutante. Se deja sin efecto los embargos que en su caso se hayan practicado contra don Miguel Pérez Domínguez y don José Antonio Pérez Domínguez y subsiguiente cancelación de las correspondientes anotaciones.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días y en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Cimentaciones Gran Diámetro, S.A., don Mario Maggiora García y don Miguel López Serrano, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López-Auguy.

Número 11182

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia:**

En la ciudad de Murcia a 3 de enero de 1994.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Comercio, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vivente Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado Carlos Valcárcel Siso, contra Asunción Lozano Toledo y Miguel Mompeán Parra, declarado en rebeldía, y

**Fallo:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Asunción Lozano Toledo y Miguel Mompeán Parra, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 12.080.345 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo:

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1994.—El Secretario.

Número 11187

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 1.056/93, seguidos a instancia de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Promucon, S.L. y otros, sobre reclamación de 1.424.352 pesetas, en los cuales se ha decretado la retención de una grúa distribuidora telescópica plegable, marca Sáez, modelo S-22-22, número MU-89227, y de un equipo de traslación de raíles, en los estrados del Juzgado, dada la situación de paradero desconocido del demandado Promucon, S.L., en virtud del artículo 762 de la L.E.C.

Y para que sirva el presente de notificación en forma al demandado Promucon, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente edicto en Murcia a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 11033

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la Ciudad de Murcia, a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 0635/92, promovidos por COPREFA, S.A.L. representado por el procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado Angel Luis Peñalver Ruiz, contra Rehabilitaciones de Inmuebles del Sur-Este, S.A. «REINSA», declarado en rebeldía; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rehabilitaciones de Inmuebles del Sur-Este, S.A. «REINSA», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 275.000 ptas., importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en igno-  
rado paradero.

Dado en Murcia, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 11034

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En virtud de lo acordado por el/la Ilmo./a Sr./a Magis-

trado/a Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en autos nº 0815/92 de Juicio Ejecutivo-Otros títulos seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya representado por el Procurador Muñoz Sánchez contra Domingo Sánchez Zapata, Aurora Sánchez Hernández y Remedios Zapata Frutos en reclamación de 697.357, por medio de la presente se hace saber a los demandados Domingo Sánchez Zapata y Aurora Sánchez Hernández que por la parte actora, se ha nombrado perito a D. Antonio Monteagudo Garre para que proceda a valorar los bienes embargados antes de la subasta, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Por la presente se les requieren a los demandados para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y encontrándose los demandados indicados en paradero desconocido, se libra el presente edicto para su publicación el B.O.R.M. y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 11035

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el Juicio ejecutivo nº 221/94, promovido por el Procurador Sr. Frías Costa, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra la entidad Niche, S.A., Nicolás Mercader Cánovas y Asunción Roca Gómez, en reclamación de 1.905.596 pts. de principal y 800.000 pts. presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandadas Niche, S.A., Nicolás Mercader Cánovas y Asunción Roca Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en término de nueve días se personen en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, de no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 11043

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE SAN JAVIER (MURCIA)**

**EDICTO**

D<sup>a</sup>. María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el n<sup>o</sup> 268/94 se sigue procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el procurador Sr. Jiménez-Cervantes Nicolás contra Antonio Funes Corpas y su esposa Juana Ayala Eras en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día tres de noviembre de 1994 y hora de las 10,30, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día veintiocho de noviembre de 1994 y hora de las 10,30, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día veintiséis de diciembre de 1994 y hora de las 10,30, celebrándose bajo las siguientes

**Condiciones:**

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de diez millones de ptas. (10.000.000 ptas.) que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0268-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el

ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

**Finca objeto de la subasta**

Urbana.— Cincuenta y tres.— Vivienda tipo A, en planta baja y alta o chalet dúplex, cubierto de tejado, identificado con el n<sup>o</sup> 5 del bloque 3<sup>o</sup>, con fachadas orientadas al viento mediodía del conjunto urbanístico de que forma parte, que ocupa el subpolígono X-10-B, del Centro de Interés Turístico-Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», situado en La Manga del Mar Menor, paraje conocido por «El Galán», línea divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier. Tiene una superficie total construida de entre ambas plantas de 69 metros, 29 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, baño, paso y terrazas, y linda: Norte, chalet identificado con el número 6; Mediodía, zona no edificada de la parcela en porción destinada a calle por donde tiene su entrada; Levante, zona no edificada y chalet identificado con el número tres; y Poniente, chalets identificados con los números 6 y 7. La descrita vivienda se halla edificada sobre una superficie en base de treinta y cinco metros diez decímetros cuadrados, con un total frente a la matriz de que procede de ciento catorce metros sesenta y un decímetros cuadrados, de los que setenta y nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados, quedarán destinados únicamente a la formación de viales, aceras y demás zonas de tránsito y recreo para servicio de ésta y otras fincas de la misma procedencia. Tiene una cuota en relación al mantenimiento y conservación del Conjunto Urbanístico de nueve mil doscientas sesenta diez milésimas por ciento.

La hipoteca sobre la referida finca, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, Libro 23, folio 106 vuelto, finca 27.278, inscripción 7<sup>a</sup>.

Dado en San Javier a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez.—El Secretario.

Número 11080

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

D<sup>a</sup> Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo n<sup>o</sup> 209/92 representado por el Procurador Sr. Frias Costa contra Salvador Hernández Pérez y D. Gabriel López Albaladejo en reclamación de 596.790 de principal, más 225.000 calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se describen por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 28 octubre de 1994 para la segunda el día 28 noviembre de 1994, y para la tercera el día 28 diciembre, a las 11,30 horas en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos n<sup>o</sup> 22, 4<sup>a</sup> planta, con las siguientes:

**Condiciones de la subasta**

Primero. Servirá de tipo para la 1<sup>a</sup> subasta el precio del avalúo de los bienes, ascendente a trescientas cincuenta mil pts. El tipo de la segunda será el del avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 0155 de la C/Mayor de esta Ciudad c/c 305700017020992, una cantidad igual, por lo menos al 40% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto. Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil a idéntica hora.

**Bienes objeto de la subasta**

Vehículo marca Ford. Modelo Fiesta 1.6 D. matrícula MU-6351-AG.

Cartagena a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

Número 11082

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pero López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el n<sup>o</sup> 184/94, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra D. José Antonio Hernández Gómez y D<sup>a</sup> Encarnación Meseguer Tovar, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 10 de noviembre de 1994 y hora de las once treinta de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, y hora de las once treinta, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 19 de enero de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla cuarta, digo: regla octava.

**Condiciones de la subasta**

Primera. Que el tipo para la primera es el de siete millones quinientas noventa mil ptas., fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el B.B.V., Of. Infante Juan Manuel, cuenta n<sup>o</sup> 3097000018018494, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil pasará al siguiente hábil a la misma hora.

Cuarta. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número Cinco. Urbana. Piso segundo, letra B, destinado a vivienda, sito en término de Murcia, Partido de Puente Tocinos, Pago de la Aljada, con fachada a la calle de Carabilloja, sin nº distribuido en diferentes habitaciones y dependencias; tiene una superficie construida de ciento ocho metros con veintidós decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y dos metros setenta y un decímetros cuadrados, linda: por la derecha, calle de su situación; por la izquierda, patio de luces; Fondo, Angel Bernabé y por el frente, pasillo de distribución, caja de escaleras y piso letra A de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Murcia, al libro 241 de la Sección 6ª, al folio 111, finca nº 19.163.

Dado en la ciudad de Murcia a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11083

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de Tercería de Domino nº 912/93, se ha dictado la siguiente resolución cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

#### Sentencia

En Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Habiendo visto la Ilma. Sra. M. Yolanda

Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia, los presentes autos de Tercería de Dominio-Mayor cuantía, tramitado por este Juzgado al nº 0912/93, a instancias de Josefa Zamora Gómez, representada por el Procurador D. Tomás Soro Sánchez y defendido por el Letrado Sr. Luis de Ayala, contra I.F.C. Española representado por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez y defendido por el Letrado cuyo nombre no se puede hacer contar por ser la firma ilegible no aparecer rubricada en ninguno de los escritos presentados en este Juzgado, y el también demandado Construtectres, S.A. el cual al no comparecer en tiempo y forma en el presente procedimiento fue declarado en estado de rebeldía por su incorparencia, sobre Tercería de Dominio; y

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Tomás Soro Sánchez en nombre y representación de Doña Josefa Zamora Gómez, debo declarar y declaro la procedencia de alzar el embargo trabado sobre la finca 16.061 del registro de la Propiedad Número Cuatro de Murcia decretado en el procedimiento ejecutivo nº 662/91, acordando se libre mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que proceda a la cancelación de la anotación preventiva de embargo. Ello sin expresa condena en costas. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual se sustanciara ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 11084

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

#### EDICTO

Doña María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Juicio Ejecutivo bajo el nº 253/92 a instancia de "Banco Central Hispanoamericano S.A.", representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, contra D. Francisco López Guillén y los indeterminados herederos de la demandada fallecida Doña Francisca García Moreno, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente tenor literal:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embar-

gados de la propiedad de los demandados Don Francisco López Guillén y los indeterminados herederos de la demandada fallecida Doña Francisca García Moreno, y con su producto, entero y cumplido pago al actor "Banco Central Hispano Americano S.A." de la cantidad principal de 720.024 ptas., intereses al 16,50% anual desde la reclamación judicial, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a los demandados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados indeterminados herederos de la demandada fallecida Doña Francisca García Moreno, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 11087

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio de Menor Cuantía nº 457/93-A, que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora D<sup>a</sup> Dolores Soto Criado, en nombre y representación de Finamersa, entidad de Financiación, S.A., contra D. Antonio Vera Hernández y otro, sobre reclamación de 1.445.691 ptas. de principal, y encontrándose dicho demandado en ignorado paradero y, habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 20-6-94, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Soto Criado, en nombre y representación de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., debo condenar y condeno a D. Antonio Gracia Sánchez y a D. Antonio Vera Hernández a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y una ptas. (1.445.691 ptas.), intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la demanda así como al pago de las costas causadas en el presente proceso.

La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente sentencia ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Antonio Vera Hernández y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaría Judicial.

Número 11088

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

D<sup>a</sup> María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio Cognición 1304/92-D que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador Sra. Soto Criado en nombre y representación de Finamersa S.A., contra D. Cayetano Orenes García y otros en paradero desconocido en reclamación de 745.000 ptas. de principal y otras 600.000 ptas. para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: del demandado en cuantía suficiente a cubrir la cantidad de 745.500 ptas. de principal, más otras 600.000 ptas. para costas.

Se decreta el embargo del vehículo matrícula MU-8706-X.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido extendiendo el presente en Murcia a 11 de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria-Judicial.

Número 11089

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el Tablón de anuncios de este Juzgado y B.O.R.M., hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nº 262/89 se tramitan autos de Juicio de Cognición a instancia de Banco Hispanoamericano S.A., representado por la Procuradora D<sup>a</sup> Dolores Soto Criado, contra D. Benjamín Ballester Gómez, con último domicilio conocido en C/ Machado, Edif. Albéniz, 2<sup>o</sup>C, de Murcia, y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del R.H., demandado actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado en el día de la fecha Providencia que, entre otros, contiene particular del siguiente tenor literal:

"Se decreta el embargo de la finca nº 6.844 del Registro de la Propiedad nº 5 de Murcia, consistente en "Rus. trozo tierra, de superficie 66 as y 41 cas, sita en parte de la Hacienda el Campillo, pdo. de El Esparragal, tmno. de Murcia, inscrita al Libro 6534<sup>a</sup>, folio 233, finca 6.844 Inscrp. 2<sup>a</sup> de

dicho Registro de la Propiedad, así como la finca "Rús. trozo tierra riego, de superficie 19 as y 41 cas, sita en parte de la hacienda El Campillo, pdo. de El Esparragal, tmno. de Murcia, que linda: al Norte, D. Adelino Font Navarro, Sur, camino; Este, parcela de esta misma procedencia; Oeste, Antonio Serrano Carrión; inscrita al Tomo 2.906, Libro 77/4<sup>a</sup>, folio 36, finca n<sup>o</sup> 7.845, Inscr. 1<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad n<sup>o</sup> 5 de Murcia».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación por medio de Edictos a los demandados referidos, dado su ignorado paradero, se libra el presente en Murcia, a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11090

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, n<sup>o</sup> 0483/94, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra Francisco Javier González Alberdi y cónyuge a efectos art. 144 reglamento hipotecario, en reclamación de 6.721.693 ptas., he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Francisco Javier González Alberdi y cónyuge a efectos art. 144 Reglamento Hipotecario, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero consistente en la finca registral n<sup>o</sup> 8.247 del Registro de la Propiedad Número Dos de Murcia y los salarios y comisiones que D. Francisco Javier González Alberdi perciba en la agencia de publicidad "Tam Tam", domiciliada en Cartagena, plaza Castellini n<sup>o</sup> 11. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su tramite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 11091

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUARENTA Y SEIS DE MADRID**

**EDICTO**

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuarenta y Seis de Madrid, D. Francisco Puyol Montero.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo otros títulos n<sup>o</sup> 01172/1991, promovidos por Banco de Crédito Agrícola S.A., representado por el Procurador Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa de las Alas-Pumariño Larrañaga, contra otros y D. Roque Palazón Salar, con domicilio en calle Venta La Aurora n<sup>o</sup> 180, Abarán (Murcia), sobre reclamación de 3.214.188 ptas. de principal, más la de 1.300.000 calculada de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, se expida el presente a fin de poner en conocimiento a los ignorados herederos de D<sup>a</sup> María Cutillas Salar esposa del demandado D. Roque Palazón Salar, la existencia del presente procedimiento así como la traba efectuada sobre los siguientes bienes:

Finca. En término de Abarán, partido de Hoya del Campo, un trozo de tierra secano de cabida 32 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza Número Uno, al tomo 72, folio 167, finca 1.825.

Todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 144 del reglamento Hipotecario.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a, catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.

Número 11092

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

D<sup>a</sup> María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia Número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n<sup>o</sup> 9/94-P, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Finamersa Entidad de Financiación S.A., representada por el Procurador D<sup>a</sup> Carmen Ortuño Muñoz, contra otros y Exclusivas Cobaco, S.L., D. Manuel Romero Sánchez y D<sup>a</sup> Carmen Nicolás Caballero, cuyos últimos domicilios conocidos lo fueron en Molina de Segura, Polígono Industrial El Tapiado y C/ Calvario n<sup>o</sup> 1, respectivamente, en reclamación de 4.162.848 ptas., de principal, más 1.500.000 ptas., calculadas, sin perjuicio, para costas y gastos en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado citar de remate por medio del presente edicto a los demandados antes mencionados para que en el término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución despachada, si les conviniere; y en cuyos autos se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de los demandados.

Y con el fin de que sirva de citación a Exclusivas Cobaco, S.L., D. Manuel Romero Sánchez y D<sup>a</sup> Carmen Nicolás Caballero, hoy en paradero desconocido, expido el presente edicto en Molina de Segura a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 11093

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Menor cuantía nº 1002/93 a instancia de Fiat Financiera S.A. contra Autoblasmar, en la persona de su Legal Representante, y otro, en reclamación de 2.113.640 pts., en los que se ha acordado la publicación del presente emplazando a dicha demandada para que en término de diez días comparezca dicha demandada en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho de no verificarlo, haciéndosele saber que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 11094

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la Ciudad de Murcia a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cinco de la misma, los autos de Juicio Ejecutivo nº: 480/93-C seguidos en éste Juzgado entre partes; de una, como demandante, Banco Español de Crédito S.A., representada por el Procurador Sra. Soto Criado, bajo la dirección del Letrado Sr. Panea Yeste, contra Moviterra S.A., Fernando Cerrato López y cónyuge a los solos efectos del artic. 144 del R.H., declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores Moviterra S.A.,

Fernando Cerrato López y cónyuge, a los solos efectos del artic. 144 del R.H., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad reclamada de 4.368.339 pts. por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada ésta Sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y sirva de notificación a la demandada Moviterra S.A., cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante éste Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11095

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 905/92 se tramitan autos de Menor Cuantía a instancia de Finamersa Entidad de Financiación S.A. representado por el Procurador D<sup>a</sup> Dolores Soto Criado contra Gihursa S.A. y D. Francisco Huertas Aguado sobre reclamación de 1.657.852 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

1<sup>a</sup> Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 30 de noviembre de 1994, en segunda subasta el día 30 de diciembre de 1994, y en tercera subasta el día 30 de enero de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palácio de Justicia, Ronda de Garay s/n, a las 11,00 horas.

2<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en la cuenta de depósitos y consignaciones que este juzgado tiene abierta en el B.B.V., de esta capital núm. 3097000015090592, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la

subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el Ejecutante.

5ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

#### Lote 1:

Urbana. Cuarenta y nueve. Piso segundo, letra S, de la escalera de la casa sita en Murcia, partido de la Flora, situado en la planta segunda de las superiores, con acceso independiente por dicha escalera. Se destina a vivienda. Es del tipo S. Comprende una superficie útil de 94.97 m<sup>2</sup> y construida de 114,12 m<sup>2</sup>, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda, norte, fachada recayente a calle en formación; mediodía, con el departamento letra T de la misma planta y edificio y en parte, hueco de escalera; poniente, departamento letra P de la misma calle, digo planta y edificio y Levante, fachada recayente a calle en formación.

Inscripción: Registro de la Propiedad Murcia I, sección 6ª, Libro 283, Folio 43, finca 6285-N.

Valorada en la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

#### Lote 2:

Urbana. Vivienda tipo 3 en la segunda planta alta del edificio en construcción denominado Thaderlandia, situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, en la denominada Av. de Juan Carlos I, con acceso por la primera escalera. Consta de varias habitaciones y servicios, señalada en su puerta con el número tres. Ocupa una superficie útil de 89,90 m<sup>2</sup>. Linda, frente Oeste, derecha Sur, zona de paso; fondo Este, planta y escalera; izquierda Norte, vivienda tipo 2 de su misma planta y escalera. Le corresponde en la planta sótano como anejo, la plaza de garaje número 45 y el trastero número 45.

Inscripción: Registro de la Propiedad Murcia I, sección 6ª, libro 194, folio 147, finca 15815.

Valorada en la cantidad de ocho millones novecientas mil pesetas (8.900.000 pesetas).

#### Lote 3:

Urbana. Uno. E. Local sótano destinado a una plaza de aparcamiento del edificio en construcción denominado Thaderlandia, situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, en la Av. de Juan Carlos I, con acceso directo desde la zona peatonal y plaza, mediante varias puertas. Ocupa una superficie de 13,33 m<sup>2</sup> y está señalada con el número 54. Linda, norte o izquierda entrando con un subsuelo de zona peatonal; sur, plaza de garaje nº 55; Este, plaza nº 61 y Oeste, zona de tránsito y maniobra.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 6ª, libro 216, folio 58 vtº, finca 16398.

Valorada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

#### Lote 4:

Vehículo. Furgoneta mixta marca Renault, modelo R4 F6 matrícula de Murcia MU-9502-AG.

Valorada en la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

#### Lote 5:

Vehículo. Furgoneta mixta marca Renault, modelo R4 F6, matrícula de Murcia, MU-9500-AG.

Valorada en la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

#### Lote 6:

Vehículo. Furgoneta mixta, marca Renault, modelo R4 F6, matrícula de Murcia, MU-9501-AG.

Valorada en la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que sobre las mismas obre en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá que será celebrado en el siguiente día hábil.

La publicación del presente servirá en su caso de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Boletín Oficial del Estado, así como en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

Número 11096

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Otros títulos número 0749/93, a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., contra Francisco Paredes Fructuoso, Josefa Vera Jiménez, José Paredes Fructuoso y Juana Ferragut Alcón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día quince de diciembre próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día diecisiete de enero próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintiuno de febrero próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día si-

guiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

Primera. Un solar destinado a la edificación sito en calle San Antonio, en La Alberca, término de Murcia, con una superficie de 291.0 metros cuadrados. Se ha construido una casa nº 36, compuesta de planta baja destinada a almacén y cochera, patio descubierta, planta 1ª y 2ª con una superficie total construida de 319 metros, 32 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 13.189. Correspondiéndole al demandado la mitad indivisa siendo su valor a efectos de subasta de siete millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. Turismo, marca Opel, modelo Corsa 1.0 City con matrícula MU-3338-AK. Valorado a efectos de subasta en doscientas cincuenta mil pesetas.

Tercera. Turismo, marca Opel, modelo Corsa 1.0 City, con matrícula MU-3339-AK. Valorado a efectos de subasta en doscientas cincuenta mil pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la cantidad de siete millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

Número 11097

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Otros títulos número 0890/92, a instancia de Uninter Leasing, S.A. contra Miguel Mompean Parra (y contra su esposa a los efectos del art. 144 del R.H.) y Miguel Mompean Parra S.A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dieciocho de abril próximo y hora de las once treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día diecinueve de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veinte de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Sótano destinado a 5 plazas de garaje y 3 trasteros del edificio sito en término de Murcia calle de San Antonio al que se accede a través de una rampa para vehículos, desde la citada calle, teniendo igualmente acceso peatonal a través de la escalera vertical del edificio. Tiene una superficie total construida, de, con inclusión de su rampa de bajada, escalera de acceso peatonal y centro de hidropresión, de 282,00 metros cuadrados y útil de 270,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I, sección 2ª, al libro 187, folio 202, finca 15.131. Valorada a efectos de subasta en ocho millones quinientas mil pesetas.

Urbana. Departamento Número Veinte. Piso noveno izquierda según se llega a él por la escalera de uso común, destinado a vivienda, situado en la Planta Novena de las superiores del edificio sito en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, plaza Circular número siete. Es de tipo D, con una superficie construida de 169,70 metros cuadrados y útil de 133,84 metros cuadrados y distribuida en varios departamentos y servicios y con un cuarto trastero en terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia IV, sección 1ª, libro 241, folio 120, finca 17.729. Valorada a efectos de subasta en diecisiete millones de pesetas.

Urbana. Uno. B. Piso bajo situado en planta baja del edificio con acceso independiente por la calle denominada carril de la Marquesa, con fachada también a calle nueva, denominada Recinto Deportivo, perpendicular a la Gran Vía Ronda Norte, destinada a local de negocios, consta de una sola nave, con una superficie útil de 28,49 metros cuadrados y construida de 32,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia IV, sección 1ª, libro 71, folio 227, finca 5419. Valorada a efectos de subasta en un millón ochocientos mil pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de veintisiete millones trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

Número 11099

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0019/94, promovido por Uniter-Leasing S.A., contra Jesús Sánchez Cascales, Juan Mariano Sánchez Vera y esposas (art. 144 R.H.) y Ordein S.L. en la persona de su representante, Jesús Sánchez Cascales, en reclamación de 1621400 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Juan Mariano Sánchez Vera, Jesús Sánchez Cascales y esposas (art. 144 R.H.) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Bienes a embargar:

1. Parte legal del salario y demás emolumentos que D. Jesús Sánchez Cascales percibe como empleado en la empresa Desktop Publishing S.L. domiciliada en Murcia, calle Sierra Espartal, bajo.

2. Parte legal del salario y demás emolumentos que D. Juan Mariano Sánchez Vera percibe en la empresa Ordenador Gestión S.A. domiciliada en Alicante, calle Méndez Nuñez, núm. 4º, 1º.

3. 1 386 vertical 70 Mo Streamer (Ref. FOR386V70 M).

4. 1 extensión V 24 (Ref. C4V1).

Dado en Murcia, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 11100

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Magistrada-Juez D<sup>a</sup> Yolanda Pérez Vega del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 L. Hipotecaria registrado bajo el número 0715/93 a instancia del Procurador Dolores Soto Criado en nombre y representación de Banco Español de Crédito S.A. contra José Paredes Fructuoso y Juana Ferragut Alcón, Francisco Paredes Fructuoso y Josefa Vera Jiménez y El Pirata S.A. en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veinticuatro de enero, veintiocho de febrero y veintiocho de marzo de 1995 todas ellas a las doce horas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2<sup>a</sup> Planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

**Condiciones**

1. El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, Sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

2. También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar hacerlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán

reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta**

Parcela de terreno, en término municipal de Murcia, parte del Polígono Industrial denominado Oeste, señalado con el número 30/19 en el plano parcelario del Plan parcial de dicho Polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.898 metros cuadrados, y linda: norte, con centro Administrativo: Sur, calle del Polígono; este, parcela 30/20; y oeste, parcela 30/5. Dentro de cuyo perímetro se enclava una nave, tipo dos aguas de mil ochocientos dieciocho metros cuadrados de superficie, compuesta por una entreplanta para oficinas y servicios y de una planta para el envasado y molino, estando el resto del solar destinado a entrada de servicio de la nave. Valorada en 43.800.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

Número 11102

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

María del Carmen Marín Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Molina de Segura, se siguen autos de Juicio Ejecutivo 34/94, instados por la Caja de Ahorros del Medite-

rráneo, representada por el Procurador D. Angel Cantero Meseguer, contra D. Francisco Solano Martínez, sobre reclamación de 2.598.543 pts. de principal, más otras 850.000 pts., de presupuesto de intereses y costas, en cuyos autos se ha decretado el embargo sobre los siguientes bienes propiedad del demandado, para cubrir las responsabilidades que se le reclaman:

1ª Los derechos hereditarios que le corresponden sobre la finca nº 17.201 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita al tomo 535, libro 130, folio 191, en su doble condición de cotitular de la extinguida sociedad de gananciales y como heredero de su fallecida esposa Dª Consuelo Pérez López.

2ª Una mitad indiyisa de la finca nº 33.615 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita al Tomo 952, libro 289, folio 155.

3ª Finca nº 26.843 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita al tomo 784, libro 211, folio 217.

4ª Finca nº 2.784 del Registro de la Propiedad nº Uno de Orihuela inscrita al tomo 1.456, libro 44, folio 62.

Y para que sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos de la fallecida Dª Consuelo Pérez López, esposa del demandado D. Francisco Solano Martínez, expido el presente en Molina de Segura a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 11103

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MULA**

**EDICTO**

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez de la Instancia Número Uno de Mula, en Sustitución.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 129/88 a instancias de D. Pascual Martínez Guillén, representado por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, contra D. Santiago Hernández Sarabia y Dña. Encarnación Viguera Baño, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Mula a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos. Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Mula, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 129/88, instado por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, en nombre y representación de D. Pascual Martínez Guillén, contra D. Santiago Hernández Sarabia y Dña. Encarnación Viguera Baño.

**Fallo:**

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el

procurador Sr. Cantero Meseguer, en nombre y representación de D. Pascual Martínez Guillén, debo declarar y declaro que el actor es propietario de la siguiente finca: Urbana en Ceutí, Barrio de San Antonio, Paraje del Saladar, casa en calle de nueva creación, sin nombre ni número, hoy señalada con el número trece, en la segunda fase de vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 551, libro 38, folio 219, finca 4.694; asimismo debo condenar y condeno a los demandados a otorgar la correspondiente escritura de venta de la citada finca, en el plazo de cinco días, desde la firmeza de la sentencia, advirtiéndole que en caso de incumplimiento se otorgará de oficio; abonando cada parte las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por esta mi Sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Javier Sarabia Aguilar. Rubricada.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Santiago Hernández Sarabia, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Mula a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Juez.—El Secretario.

Número 11104

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Marín Alvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 286/93, a instancia del Procurador D. Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra D. Antonio Gea García, sobre reclamación de cantidad, de 3.241.519 Pts de principal más otras 750.000 Pts., en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiuno de noviembre, veinte de diciembre de 1994 y veintitrés de enero de 1995 respectivamente, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid 70, 3ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo del 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura bajo el n° 3073/000/18/286/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

3ª Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

4ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

5ª A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6ª Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

7ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del Art. 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes interiores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

8ª Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7ª del art. 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

9ª Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiese realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Fincas objeto de subasta:

Piso número siete. Vivienda tipo E, Escalera 2ª, primera planta del bloque uno, situado en Molina de Segura, pago de la Compañía y sitio de la Tejera, Avda. de Granada, 2. Ocupa una superficie construida de ciento dieciséis metros cuadrados y útil de ciento un metros con noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: frente considerando este el de la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de acceso y distribución de su planta y escalera, patio de luces y en pequeña parte vivienda tipo G de su escalera y

planta, número nueve de la Propiedad Horizontal y vivienda tipo I de la escalera tercera y número once de la Propiedad Horizontal; Izquierda, calle salón; y fondo, patio de luces y pasillo de acceso y distribución de la escalera.

Inscripción: Se cita el tomo 608, libro 155, folio 138, finca 19.938 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 5.835.000 Pts.

Dado en Molina de Segura, a catorce de julio, de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 11105

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

#### EDICTO

Doña María José Sanz Alcazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n° 317/93-G, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra Levantina de Maquinaria y Obras Públicas, S.L. y otros, en reclamación de 2.876.974 Ptas. en concepto de principal, más 1.200.000 Ptas. presu-puestadas para intereses y costas, en los que ha recaído sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### Sentencia

«En Molina de Segura a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por Dña. María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia Número Uno de esta villa, los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 317/93-G por demanda de Banco Central Hispanoamericano, S.A. representado por el Procurador Sr. D. Angel Cantero Meseguer bajo la dirección del Letrado Sr. D. Silvino Sánchez Fajardó contra Levantina de Maquinaria y Obras Públicas, S.L., Diego Paredes García, María Salvadora Morales Alvarez, Carlos Vicente Arche Racz, Consolación Piqueras Hernández y Juan Pedro Rodríguez Mateo declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

#### Fallo

Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Levantina de Maquinaria y Obras Públicas S.L., D. Diego Paredes García, Dña. María Salvadora Morales Alvarez, D. Carlos Vicente Arche Racz, Dña. Consolación Piqueras Hernández y D. Juan Pedro Rodríguez Mateo hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor de la cantidad de dos millones ochocientos sesenta y seis mil novecientas setenta y cuatro pesetas, por importe de principal y los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda; condenándole además a las costas del

juicio; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, juzgando en esta instancia lo pronuncio y firmo».

Y para que sirva de notificación a Levantina de Maquinaria y Obras Públicas S.L., en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos.

Molina de Segura a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez.—El Secretario.

Número 11106

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Dña. María José Sanz Alcazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 110/92, se sigue juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispánicoamericano, S.A., representado por el Procurador D. Angel Cantero Meseguer, contra D. Jesús González Sánchez, actualmente en domicilio desconocido, y con el último sito en Archena (Murcia), Ctra. Antigua de Archena, sin número, y contra la mercantil «Pedro Guillén, S.A.», actualmente con domicilio desconocido y con el último sito en Valencia, calle Primado Reig, núm. 31, en reclamación de 2.500.000 ptas. (dos millones quinientas mil pesetas) de principal, más otras 1.200.000 ptas. (un millón doscientas mil pesetas), presupuestadas para intereses legales y costas; en cuyo procedimiento se ha decretado el embargo sobre «Una pulidora de cuatro cabezales, con seis portabaldosas, para losa de 40 x 40, con abrasivo de 360-abrochado, con una potencia de 25 HP los tres primeros cabezales y 15 HP el último. Modelo B-89, marca Gabarrón, núm. de fabricación 003-89, o en su caso, el remanente que hubiera de la subasta de dicha pulidora, en los autos núm. 552/90, que se siguen ante este mismo Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Molina de Segura»; habiéndose acordado igualmente citar de remate a los expresados demandados, por término de nueve días, apercibiéndoles que si dentro de dicho término no se oponen a la ejecución, personándose en autos por medio de Abogado y Procurador, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados D. Jesús González Sánchez y «Pedro Guillén, S.A.», expido y firmo el presente en Molina de Segura a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Juez.—El Secretario.

Número 11140

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Dña. M<sup>a</sup>. Yolanda Pérez Vega, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 1.412/91 instados por el Procurador D. Alfonso V. Pérez Cerdán en representación de Banco de Santander S.A. contra TRAYCO S.A., D. Francisco Asensio Cuenca, D<sup>a</sup> Josefa Troyano Vergara y D. Antonio Manuel Asensio Troyano y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días dieciocho de octubre, quince de noviembre y trece de diciembre de 1994, todas ellas a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2<sup>a</sup>. Planta, bajo las siguientes

**Condiciones**

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.
2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.
3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.
5. Que la subasta se celebrará por lotes.
6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.
7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.
8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta

Rústica. Una tierra riego de viñas en término de la Villa de Alcantarilla, pago del Turbedal. Su cabida dieciséis áreas, setenta y siete centiáreas, once decímetros sesenta y ocho decímetros cuadrados o tahúlla y media, que linda: Norte y este, acequia del Turbedal; Sur, tierra de herederos de D. Antonio Castillo y Oeste la adjudicada a Francisco Jiménez Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Tres de Murcia, al Tomo 61, Libro 61, folio 55, finca 3.521, inscripción letra A. Valorada a efectos de subasta en 740.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra riego de viña en término de Alcantarilla, pago del Turbedal, de cabida once áreas, cuatro centiáreas. Linda, Norte, acequia del Turbedal y parte del MOPU, que se expropió, Sur, Antonio Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Tres de Murcia, al Tomo 127, Libro 127, Folio 96, finca 1.601, anotación letra A. Valorada a efectos de subasta en 780.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 11141

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MADRID

#### EDICTO

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 879/86 (antes Secuestro), promovido por Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Pdor. Sr. Jarcía Crespo contra D. Francisco Belluga Tortosa, Dña. Francisca Hernández Yepes y D. Francisco Ortiz Sánchez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día veinte de octubre de 1994 próximo y 12,00 horas de su mañana sirviendo de tipo, el actado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 62.604 pts. respecto a la finca registral núm. 9568, así como 369.869 pts. respecto a la finca 9986.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veintidós de noviembre de 1994 próximo y 12,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las

anteriores, el día dieciséis de diciembre de 1994 próximo y 12,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta:

Finca registral núm. 9568, propiedad de D. Francisco Belluga Tortosa y Dña. Francisca Hernández Yepes, inscrita en el libro 130, folio 109, Sección 11 del Registro de la Propiedad Número Dos de Murcia, consistente en piso izquierda con entrada por escalera núm. 1, planta primera, puerta 4; ocupa una superficie de 87,17 m. cuadrados (útiles 69,09 m. cuadrados) distribuidos en diferentes habitaciones y servicios.

Finca registral núm. 9986, propiedad del demandado D. Francisco Ortiz Sánchez, inscrita en el Libro 130, folio 133, Sección 11 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Murcia; consistente en vivienda piso derecha con entrada por escalera 14, planta tercera, tipo B-1, puerta 3. Ocupa una superficie de 85,10 m. cuadrados (69,09 m. útiles), distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Ambas fincas se encuentran en la Carretera de Mazarrón, «Urbanización La Paz», en la localidad de El Palmar (Murcia).

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

Número 11169

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo de menor cuantía número 109/94, a instancia de P.S.A., Leasing España, S.A., Sociedad de Arrendamiento Financiero, representada por el Procurador Sr. Berenguer López, contra don Mario Maggiora García y cónyuge, a efectos del artículo 144 R.H., en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, en los cuales se ha acordado notificar por edictos a insertar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la sentencia dictada a los demandados dichos, siendo su encabezamiento y fallo el siguiente:

Sentencia.—En Murcia a 21 de julio de 1994. Vistos por mí, don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, los autos de juicio de menor cuantía número 109/94, seguidos a instancia de P.S.A. Leasing España, S.A., Sociedad de Arrendamiento Financiero, representada por el Procurador señor Berenguer López, asistido del Letrado señor Rabadán Armero, contra don Mario Maggiora García y cónyuge, a efectos artículo 144 R.H., en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, con último domicilio en calle Frenería, 2, 4.º, de Murcia, sobre cumplimiento de contrato y reclamación de cantidad, en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador señor Berenguer López, en nombre y representación de P.S.A. Leasing España, S.A., contra don Mario Maggiora García, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el derecho de la actora a exigir el cumplimiento íntegro del contrato de financiación suscrito y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto como adquiriera firmeza esta resolución, pague a la parte actora la cantidad de dos millones trescientas catorce mil cuatrocientas seis pesetas (2.314.406 pesetas), intereses legales de dicha suma a contar desde la fecha de interpelación judicial y al pago de las costas procesales. Hágase extensiva la presente resolución a la esposa del demandado si bien respecto a la misma tan sólo a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 R.H. Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo. Sigue firma y sello.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a los demandados expido la presente en Murcia a 28 de julio de 1994.—El Secretario, José Abenza Lerma.

Número 11172

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE TOTANA****EDICTO**

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 581/93, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Luis Javier Sáinz García-Yepes y doña Carmen Rivera Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a tercero, con facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de subasta:**

Número treinta.—Vivienda constituida por dos plantas

interiormente comunicadas. Es de tipo A. La planta baja tiene una superficie útil de treinta y ocho metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en porche, salón comedor, cocina, aseo y lavadero, y la planta alta tiene una superficie útil de treinta y siete metros con doce decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, baño y terraza. Le corresponde privativamente una zona ajardinada que la flanquea por sus vientos de frente, izquierda y fondo, de superficie ciento un metros con seis decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Pintor Sorolla; derecha, la número veintinueve; izquierda, zona ajardinada de la número treinta y uno; fondo, paso peatonal privado. Coeficiente: 3,60%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.460 del archivo, libro 406 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 33, finca número 35.096, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Dado en Totana a 29 de julio de 1994.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.

Número 11176

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 592/93, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Antonio Lardín Noguera, don Pedro Raja Lardín y doña Ana María Raja Lardín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a tercero, con facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.<sup>a</sup>, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de subasta:**

Una.—En término de Mazarrón, diputación de Ifre, un trozo de tierra con proporción de riego y diferentes árboles, en la Cañada de la Cruz, de una fanega y tres celemines, igual a ochenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Este y Sur, Antonio García González; Oeste, Juan Lardín Crespo. Hoy linda: Este, Francisco Sánchez Fernández; Sur, Diego Lardín Noguera; Norte, Antonia Lardín Noguera; Oeste, José e Isabel Zamora Moreno. Dentro de este terreno y formando con él una sola finca existe una noria con todos sus artefactos y una casa de un solo cuerpo, que ocupa ochenta metros cuadrados.

Inscripción.—Al tomo 1.157, libro 257, folio 82, finca 19.557, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Dos.—En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Cañada de la Cruz, una suerte de tierra secano de diez celemines; igual a cincuenta y ocho áreas, noventa centiáreas. Linda: Norte, Cumbres de la Loma, hoy Miguel Méndez Escobar; Este, Juan Lardín, hoy Antonia Lardín Noguera; Sur, Antonia García, hoy Francisco Sánchez Fernández; Oeste, herederos de Miguel González, hoy Isabel Zamora Moreno.

Totana a 29 de julio de 1994.—La Juez, María Jiménez García.—La Secretario.

## IV. Administración Local

Número 11486

### LORCA

**Anuncio de concurso para la adquisición de material deportivo para instalaciones municipales de pabellón y piscina cubierta en San Diego en virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 9 de septiembre de 1994**

**1.—Objeto:** La adjudicación mediante concurso de material deportivo para instalaciones municipales de pabellón y piscina en San Diego.

**2.—Precio:** El precio de dichos bienes se fija en la cantidad de 20.934.000 más I.V.A.

**3.—Fianzas:**

- a) Provisional: 2% del precio de licitación de cada lote.
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación de cada lote.

**4.—Presentación a lotes:** Las empresas interesadas podrán licitar a la totalidad del suministro o a uno o varios lotes dentro del mismo.

**5.—Presentación de proposiciones y apertura:**

Conforme al modelo de proposición que se acompaña se presentarán en el Negociado de Contratación dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las 14 horas del último día.

También podrán las mismas ser remitidas por correo en el plazo señalado en el párrafo anterior, en cuyo caso el licitador o empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos en los términos de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y anunciar al órgano de contratación la remisión de dicha oferta mediante télex o telegrama en el mismo día.

**6.—Examen de proposiciones y apertura:** La Mesa de Contratación en el quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, se constituirá a las 12 horas al objeto de la apertura y examen de los sobres números 2 y 3.

El sobre número 1 relativo a la oferta económica se abrirá por la misma Mesa al tercer día hábil del señalado anteriormente, a las 12 horas.

**7.—Oficina donde se encuentra el expediente:** En el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

**8.—Modelo de proposición:**

Don....., con C.I.F. número....., con residencia en..... provincia de....., calle....., número....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante concurso del contrato de suministro de material deportivo para instalaciones municipales de pabellón y piscina en San Diego, se compromete en su propio nombre y derecho (o en nombre y derecho de la empresa....., con domicilio en....., y C.I.F. número....., a la cual representa), a la ejecución y cumplimiento del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones ya aceptándose íntegramente los pliegos de cláusulas económico-administrativas, por la cantidad que se expresa a continuación en número y letra:

Lotes número..., oferta económica (en letra)....., oferta económica (en números).

En....., a..... de..... de 1994.

Lugar, fecha y firma del ofertante.

Lorca, 12 de septiembre de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 11487

### LORCA

**Resolución del Ayuntamiento de Lorca relativo al anuncio de concurso de kioscos de la vía pública según acuerdo plenario del día 20 de julio de 1994**

**1.º—Objeto:** La adjudicación mediante concurso de kioscos en la vía pública localizados en:

- Zona de Plaza de Negrito.
- Zona de esquina de Alporchones, calle Corredera.
- Zona de San Diego (Media Luna), de nueva creación.

**2.º—Régimen jurídico:** En la presente adjudicación se estará a los pliegos de condiciones generales o tipo aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, para la adjudicación de kioscos de propiedad municipal.

**3.º—Fianzas:**

- A) Provisional: 5.000 pesetas.
- B) Definitiva: 30.000 pesetas.

**4.º—Presentación de proposiciones:** 20 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio presente en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las 14 horas del último día señalado, excluido sábados.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la sala de concejales a las 13 horas del día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**5.º—Oficina donde se encuentra el expediente:** En el Negociado de Contratación y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos se consideren interesados en el mismo.

**6.º—Modelo de proposición:**

Don....., mayor de edad, con D.N.I. ...., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio de licitación del concurso relativo a kioscos de propiedad municipal que aparece publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número....., de fecha....., solicito la adjudicación de dicho concurso para el kiosco de..... en base a los méritos que acompaño y con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 1 de septiembre de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 10909

## MURCIA

## EDICTO

En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 781/86 (artículo 125), a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

—Instalaciones Cyasa, S.A. (C.I.F. A-30073746), contratación de "Terminación aparcamiento calle Prolongación Avenida de Capuchinos (aceras y dependencias)", en la cantidad de 13.586.855 pesetas, por acuerdo de 4-5-94.

—Vicente Lillo Martínez (D.N.I. 22.470.826), contratación de "Terminación aparcamiento calle Prolongación Avenida de Capuchinos (aparatos de control)", en la cantidad de 5.789.140 pesetas, por acuerdo de 4-5-94.

—Señalizaciones Hispanovial, S.L. (C.I.F. B-30159008), contratación de "Terminación aparcamiento calle Prolongación Avenida de Capuchinos (señalización)", en la cantidad de 887.595 pesetas, por acuerdo de 4-5-94.

—Estudios y Montajes Especiales, S.L. (C.I.F. B-30330203), contratación de "Terminación aparcamiento calle Prolongación Avenida de Capuchinos (instalación eléctrica)", en la cantidad de 8.154.270 pesetas, por acuerdo de 4-5-94.

—Ceasa, S.A.L. (C.I.F. A-30098743), contratación de "Terminación aparcamiento calle Prolongación Avenida de Capuchinos (instalación contra incendios)", en la cantidad de 3.755.516 pesetas, por acuerdo de 4-5-94.

—Ceasa, S.A.L. (C.I.F. A-30098743), contratación de "Terminación aparcamiento calle Prolongación Avenida de Capuchinos (ventilación)", en la cantidad de 5.677.815 pesetas, por acuerdo de 4-5-94.

—Sicyc, S.L. (C.I.F. B-30363451), contratación de "Impermeabilización cubierta en mercado de La Alberca", en la cantidad de 2.172.576 pesetas, por acuerdo de 25-5-94.

—Sicyc, S.L. (C.I.F. B-30363451), contratación de "Acondicionamiento accesos y pequeñas reparaciones en Mercado de Abastos Saavedra Fajardo", en la cantidad de 632.282 pesetas, por acuerdo de 25-5-94.

—Sicyc, S.L. (C.I.F. B-30363451), contratación de "Impermeabilización cubierta en mercado de San Andrés (galería comercial)", en la cantidad de 2.160.219 pesetas, por acuerdo de 25-5-94.

—Hermanos Hernández, S.L. (C.I.F. B-30320899), contratación de "Impermeabilización fosos en ascensores en mercados de Verónicas y Saavedra Fajardo", en la cantidad de 1.300.000 pesetas, por acuerdo de 25-5-94.

—José Francisco Pérez Baeza (D.N.I. 27.442.330), contratación de "Pavimentación de planta baja en mercado de Verónicas", en la cantidad de 5.400.000 pesetas, por acuerdo de 25-5-94.

—Anfrape Hermanos, S.L. (C.I.F. B-30369748), contratación de "Construcción de graderío Oeste para las instalaciones deportivas en La Alberca", en la cantidad de 3.831.000 pesetas, por acuerdo de 1-6-94.

—Construcciones Peñarruiz (C.I.F. A-30069074) contratación de "Cubrición pista polideportiva 2.ª fase en San José de la Vega", en la cantidad de 19.800.000 pesetas, por acuerdo de 1-6-94.

—Construcciones Peñarruiz (C.I.F. A-30069074) contratación de "Cubrición pista polideportiva 2.ª fase en Santo Ángel", en la cantidad de 19.800.000 pesetas, por acuerdo de 1-6-94.

—Vera Meseguer, S.A. (C.I.F. A-30017446), contratación de "Suministro de materiales de construcción", en la cantidad de 9.850.000 pesetas, por acuerdo de 1-6-94.

—Brocal, S.A. (C.I.F. A-30051130), contratación de "Iluminación pista polideportiva en Los Ramos", en la cantidad de 1.506.255 pesetas, por acuerdo de 1-6-94.

—Hermanos Hernández, S.L. (C.I.F. B-30320899), contratación de "Pista polideportiva junto C.P. Nuestra Señora Cortés en Nonduermas", en la cantidad de 6.218.780 pesetas, por acuerdo de 1-6-94.

—Construcciones Hermanos Gregorio Barrancos, S.L. (C.I.F. B-30264352), contratación de "Suministro de áridos", en la cantidad de 3.850.000 pesetas, por acuerdo de 1-6-94.

—Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (C.I.F. A-28037224), contratación de "Alquiler de cubas y equipo mixto de limpieza con conductor", en la cantidad de 1.350.000 pesetas, por acuerdo de 1-6-94.

—Grúas Murcia, S.A. (C.I.F. A-30054142), contratación de "Alquiler de grúas y transportes especiales con conductor", en la cantidad de 850.000 pesetas, por acuerdo de 1-6-94.

—Electricidad Ferysan, S.A. (C.I.F. A-30033385), contratación de "Alumbrado público en Carril Coll, Lizas, Fresnedas y otros de Patiño", en la cantidad de 7.483.900 pesetas, por acuerdo de 15-6-94.

—Ingeniería de Comunicaciones y Sistemas, S.L. (C.I.F. B-30681944), contratación del suministro de "Diez ordenadores para los servicios municipales", en la cantidad de 1.909.000 pesetas, por acuerdo de 15-6-94.

—Montajes Eléctricos Palmar, S.L. (C.I.F. B-30364202), contratación de "Alumbrado público en paso subterráneo, Camino Costas y otros de Nonduermas", en la cantidad de 7.317.916 pesetas, por acuerdo de 15-6-94.

—Montajes Eléctricos Palmar, S.L. (C.I.F. B-30364202), contratación de "Alumbrado público en Carril del Francés y Senda de Granada en Espinardo", en la cantidad de 3.992.696 pesetas, por acuerdo de 15-6-94.

—Montajes Eléctricos Palmar, S.L. (C.I.F. B-30364202), contratación de "Alumbrado público en Camino Hondo, Carril Mompeanes y otros en Barriomar", en la cantidad de 6.922.336 pesetas, por acuerdo de 15-6-94.

—Montajes Eléctricos Palmar, S.L. (C.I.F. B-30364202), contratación de "Alumbrado público en Camino Parreños, Perichases y otros de Rincón de Seca", en la cantidad de 10.792.695 pesetas, por acuerdo de 15-6-94.

—Construcciones Hermanos Chelines, S.A. (C.I.F. A-30075238), contratación de "Grandes reparaciones en colegios públicos año 1994. Lote 3-Zona Sur", en la cantidad de 32.000.000 de pesetas, por acuerdo de 15-6-94.

—Construcciones Frogan, S.L. (C.I.F. B-30221493), contratación de obras relativas a "Segunda fase área deportiva en instalaciones deportivas de Javalí Viejo (Murcia)", en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, por acuerdo de 15-6-94.

—Sicyc, S.L. (C.I.F. B-30363451), contratación de "Construcción de vestuarios en el campo de fútbol de Espinardo", en la cantidad de 12.090.000 pesetas, por acuerdo de 15-6-94.

—Sicyc, S.L. (C.I.F. B-30363451), contratación de "Instalación y suministro del equipamiento accesorial de competición en el vaso olímpico de la piscina municipal Murcia-Parque", en la cantidad de 10.585.316 pesetas, por acuerdo de 15-6-94.

—Pinturas Jaque, S.L. (C.I.F. 30029730), contratación de "Suministro de material de señalización horizontal, año 1994 (1.ª fase)", en la cantidad de 6.122.715 pesetas, por acuerdo de 15-6-94.

—El Corte Inglés, S.A. (C.I.F. A-28017895), contratación del suministro de "Mobiliario deportivo y administrativo del pabellón de deportes en Murcia", en la cantidad de 60.685.889 pesetas, por acuerdo de 15-6-94.

—Instaladores Reunidos, S.A. (C.I.F. 30024228), contratación de "Instalación de calefacción por gasóleo "c" en diversos colegios públicos (lote III)", en la cantidad de 19.553.319 pesetas, por acuerdo de 15-6-94.

—Garcerán Construcciones, S.L. (C.I.F. B-30070957), contratación de "Construcción de 556 Fosas-nicho en la zona XVI del cementerio de Nuestro Padre Jesús de Murcia", en la cantidad de 36.524.251 pesetas, por acuerdo de 15-6-94.

—Propanización y climatización (PROCLIM), S.A. (C.I.F. A-30026520), contratación de "Instalación de calefacción por gasóleo "C" en diversos colegios públicos (lote III)", en la cantidad de 16.624.966 pesetas, por acuerdo de 15-6-94.

—Construcciones Hermanos Chelines, S.A. (C.I.F. A-30075238), contratación de "Servicio de conservación y mantenimiento de cauces de competencia municipal", en la cantidad de 4.500.000 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—González Soto, S.A. (C.I.F. A-30617484), contratación de "Reposición de viales en barrio San Basilio (Murcia)", en la cantidad de 31.148.956 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Bonat, S.L. (C.I.F. B-17063108), contratación de "Instalación semafórica con paso de peatones junto paso subterráneo (Colonia San Esteban) en Murcia", en la cantidad de 2.354.981 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Valenciana de Señalizaciones, S.A. (C.I.F. A-46124582), contratación de "Instalación semafórica de la

Intersección de calle San Fernando con Travesía General en San José de la Vega (Murcia)", en la cantidad de 2.565.329 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Impa, S.A. (C.I.F. A-46112041), contratación de "Instalación semafórica en Cruce calle Mayor (carretera MU-603) con Carril del Palmeral en Sangonera la Verde", en la cantidad de 1.865.249 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Vicente Lillo Martínez (N.I.F. 22.470.826-X), contratación de "Instalación semafórica con paso de peatones en Avenida de Los Pinos (junto pabellón "Príncipe de Asturias") en Murcia", en la cantidad de 3.097.563 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Sicyc, S.L. (C.I.F. B-30363451), contratación de "Reposición de firme en pista de educación vial, jardín de Las Palmeras (Murcia)", en la cantidad de 1.509.590 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Impa, S.A. (C.I.F. A-46112041), contratación de "Instalación semafórica en cruce de la variante de Alquerías y carretera de Beniel (MU-330) en Alquerías", en la cantidad de 2.388.117 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Impa, S.A. (C.I.F. A-46112041), contratación de "Instalación semafórica del cruce Avenida de Santiago (2A) con Camino Viejo de Monteagudo (Santiago y Zaráche)", en la cantidad de 2.066.000 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Murtrafic, S.A. (C.I.F. A-30035927), contratación de "Instalación semafórica con paso peatones cruce carretera MU-560 (Alcantarilla-La Ribera) y calle Corredera y San Pedro-Javalí Viejo", en la cantidad de 1.246.354 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Murtrafic, S.A. (C.I.F. A-30035927), contratación de "Instalación semafórica en el cruce carretera de Balsicas (20-F) y la carretera de San Javier (48-F) en Avilese", en la cantidad de 2.354.807 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Murtrafic, S.A. (C.I.F. A-30035927), contratación de "Instalación semafórica con paso de peatones en cruce Avenida Antonete Gálvez y calle Santa Rita de Murcia", en la cantidad de 3.585.764 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Cobra, S.A. (C.I.F. A-28105112), contratación de "Alumbrado público en Casas del Maestro, de Gea y Truyols", en la cantidad de 1.333.997 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Proydesa, S.L. (C.I.F. B-30020549), contratación de "Alumbrado público en carril de La Generala y otros de La Raya (Murcia)", en la cantidad de 4.279.643 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Don Francisco Ros Bastida (N.I.F. 22.355.663-P), contratación de "Entubado de acequia y pavimentación en Plaza Joaquín Sánchez de San Pío X (Murcia)", en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Sicyc, S.L. (C.I.F. B-30363451), contratación de "Instalación individualizada de contadores de agua en viviendas municipales", en la cantidad de 6.819.462 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Don Antonio Peñalver López (N.I.F. 2.399.140-S), contratación de "Pavimentación de calzada y aceras en calle de nueva apertura en Puebla de Soto", en la cantidad de 6.899.000 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Construcciones Anfrape Hermanos, S.L. (C.I.F. B-30369748), contratación de "Construcción de consultorio médico en Gea y Truyols", en la cantidad de 11.581.150 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Murtrafic, S.A. (C.I.F. A-30035927), contratación de "Instalación semafórica con paso de peatones en carretera 21-F junto colegio E.G.B. (Los Martínez del Puerto)", en la cantidad de 1.093.085 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Murtrafic, S.A. (C.I.F. A-30035927), contratación de "Instalación semafórica en cruce carretera de la Nora y calle Olof Palme (Murcia)", en la cantidad de 2.096.418 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Murtrafic, S.A. (C.I.F. A-30035927), contratación de "Instalación semafórica con paso peatones en la carretera MU-302 (frente ambulatorio) en Torreagüera", en la cantidad de 1.182.714 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Impa, S.A. (C.I.F. A-46112041), contratación de "Instalación semafórica en Cruce calle Mayor y Camino del Pino en Casillas", en la cantidad de 1.924.058 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Impa, S.A. (C.I.F. A-46112041), contratación de "Instalación semafórica en cruce subida a la Fuensanta con calle Apolo (bajada de la Fuensanta) Algezares", en la cantidad de 1.401.941 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Bonal Empresa de Serveis Electrics I Electronics, S.L. (C.I.F. B-17063108), contratación de "Instalación semafórica en calle Ángel Romero con calle F. Marín Fuentes, Vistabella (Murcia)", en la cantidad de 2.210.610 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (C.I.F. A-28002335), contratación de "Reordenación de tráfico en calle San Antón Cruce con carretera de La Nora en Murcia", en la cantidad de 1.425.884 pesetas por acuerdo de 22-6-94.

—Proydesa, S.L. (C.I.F. B-30020549), contratación de Alumbrado público en carriles de Romera y Serranos de Santo Ángel", en la cantidad de 4.373.240 pesetas por acuerdo de 22-6-94.

—Electromur, S.A. (C.I.F. A-30025886), contratación de "Alumbrado público en carril Torre San Miguel y otros de Era Alta (Murcia)", en la cantidad de 7.933.920 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Electromur, S.A. (C.I.F. A-30025886), contratación de "Alumbrado público en calle Cuartel, Cerdo y Abeto, de Santo Ángel", en la cantidad de 8.452.271 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Cobra, S.A. (C.I.F. A-28105112), contratación de Alumbrado público en Veredas Muñoz, Cayuelas y otros, e El Esparragal", en la cantidad de 6.655.563 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Cobra, S.A. (C.I.F. A-28105112), contratación de Alumbrado público en Carril de Los Blasetes y Carril de los Bulgueros, en Zarandona", en la cantidad de 3.163.651 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Jorma Construcciones, S.L. (C.I.F. B-30090112), contratación de "Club de la Tercera Edad y Centro de la

Mujer en polígono Infante don Juan Manuel", en la cantidad de 35.890.000 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Construcciones Hermanos Gregorio Barrancos, S.L. (C.I.F. B-30264352), contratación de "Pavimentación de calle San Cristóbal y otras en La Tercia", en la cantidad de 5.398.000 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Gabriel Nicolás, S.L. (C.I.F. B-30084453), contratación de "Suministro de Hierro" en la cantidad de 3.850.000 pesetas por acuerdo de 22-6-94.

—Francisco Ros Bastida (D.N.I. 22.355.663P), contratación de "Pavimentación de aceras en Aviletes", en la cantidad de 3.500.000 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Construcciones Logil, S.A.L. (C.I.F. A-30345987), contratación de "Reparación muros calle José Antonio en El Puntal", en la cantidad de 679.696 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Construcciones Ruiz Alemán, S.A. (C.I.F. A-30092597), contratación de "Reparación pavimentos en Camino Los Maurillos y otros en Aljucer", en la cantidad de 10.258.000 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Construcciones Logil, S.A.L. (C.I.F. A-30345987), contratación de "Reparación pavimentos varias calles barrio San Blas y núcleo urbano de Torreagüera", en la cantidad de 10.303.295 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Francisco Ros Bastida (D.N.I. 22.355.663P), contratación de "Entubado acequia y pavimentación Plaza Joaquín Sánchez en San Pío X", en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Construcciones Bastida, S.L. (C.I.F. B-30066906), contratación de "Pavimentación calle del Rosario y otras en Sucina", en la cantidad de 18.529.064 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Hermanos Chelines, S.A. (C.I.F. A-30075238), contratación de "Reposición firme Camino la Barca, en Rincón de Beniscornia", en la cantidad de 3.423.691 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—Mateo Martínez Martínez (D.N.I. 74.425.801D), contratación de "Reposición calzada y acera calles Mar de Coral y Mar Caribe, en Santiago y Zaráche", en la cantidad de 5.445.562 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Rodherman, S.L. (C.I.F. B-30228472), contratación de "Reposición aceras del Palmar junto acceso al polígono industrial Cánovas, en San Pío X", e la cantidad de 4.470.237 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Los Ramiros, S.L. (C.I.F. B-30045660), contratación de "Jardín actividades al aire libre en calle San Francisco, de Torreagüera", en la cantidad de 6.187.760 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Urexcon, S.L. (B-30346100), contratación de "Jardín Plaza Luis Fontes Pagán, de Corvera", en la cantidad de 7.400.000 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Pedro López Sánchez (D.N.I. 22.411.101), contratación de "Pavimentación calle San Antonio y otras en Guadalupe" en la cantidad de 8.500.000 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Compañía Trimtor, S.A. (C.I.F. A-30105258), contratación de "Pavimentación Plaza Iglesia, en Lobosillo", en la cantidad de 2.400.000 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Cegescop, S.L. (C.I.F. B-3883626), contratación de "jardín en antiguo campo de fútbol de Corvera", en la cantidad de 14.219.158 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Urexcon, S.L. (B-30346100), contratación de "Jardín en antiguo cementerio de Javalí Nuevo", en la cantidad de 8.899.000 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Construcciones Bastida, S.L. (C.I.F. B-30066906), contratación de "Pavimentación aceras en Corvera", en la cantidad de 8.600.000 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Pedro López Sánchez (D.N.I. 22.411.101), contratación de "Reposición aceras calle Lura y otras, de Santiago el Mayor" en la cantidad de 7.100.000 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Hermanos Chelines, S.A. (C.I.F. A-30075238), contratación de "Pavimentación calle San Miguel y otras, en Los Martínez del Puerto", en la cantidad de 4.191.382 pesetas, por acuerdo de 22-6-94.

—José Francisco Pérez Baeza (D.N.I. 27.442.330-H), contratación de "Reparaciones interiores y exteriores en C.P. Arteaga, en Sucina", en la cantidad de 1.400.000 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Rodherman, S.L. (C.I.F. B-30228472), contratación de "Construcciones aceras y ampliación calzada en calle Burgos, en El Palmar", en la cantidad de 6.127.692 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Francisco Laurero Gutiérrez (D.N.I. 74.317.741-A), contratación de "Pavimentación Avenida del Piñón y otras, en Lobosillo", en la cantidad de 6.220.003 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Cooperativa Eléctrica Murciana (C.I.F. F-30011423), contratación de "Alumbrado público acceso a Los Ramos, Paseo de Torreagüera y otros", en la cantidad de 17.105.470 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Eugenio Estrada, S.A. (C.I.F. A-30038491), contratación de "Alumbrado público calle Mayor, calle Rosario y otras, en La Nora", en la cantidad de 7.002.234 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Nerma, S.L. (B-30604284), contratación de "Alumbrado público en Avenida La Libertad de Guadalupe", en la cantidad de 1.765.000 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

—Estudios y Montajes Especiales, S.L. (C.I.F. B-30330203), contratación de "Alumbrado público calle Severo Ochoa y otras, de Sangonera la Seca", en la cantidad de 6.132.624 pesetas, por acuerdo de 29-6-94.

Murcia, 28 de julio de 1994.—El Alcalde.

Número 11485

**LORCA**

**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 9 de septiembre de 1994, los

pliegos de condiciones que han de regir en la prestación del servicio de "Mantenimiento, conservación y limpieza; socorrismo acuático y conserjería en la piscina y pabellón del Excmo. Ayuntamiento de Lorca sito en San Diego", se exponen al público tales pliegos por término de ocho días conforme establece el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril.

Asimismo y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio a que se refiere el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

I) Objeto: La adjudicación mediante concurso público de la prestación de los servicios con una empresa especializada concretados en mantenimiento, conservación y limpieza; socorrismo acuático y conserjería de la piscina y pabellón del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en San Diego.

II) Plazo del contrato: Será el de dos años a contar desde la formalización del mismo; pudiendo prorrogarse a su término de mutuo acuerdo por otro año más.

III) Fianzas: Se constituirán ante la Caja Municipal, siendo la provisional de 100.000 pesetas y la definitiva de 1.000.000 de pesetas.

IV) Presentación de proposiciones y apertura: Las proposiciones y demás documentos exigidos se presentarán en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las 13 horas del último día hábil.

La apertura de las proposiciones y demás documentos exigidos se realizará a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo anteriormente referenciado.

Tanto por el cómputo del plazo de presentación de ofertas como de apertura quedan excluidos los sábados, que, a tal efecto, se consideran inhábiles.

V) Oficina donde se encuentra el expediente: En el Negociado de Contratación de esta Secretaría General, donde podrá ser examinado por los interesados en horas hábiles de oficina.

VI) Modelo de proposición:

Don....., con D.N.I. número....., en nombre propio o en representación de la empresa....., según acredito con la copia de la escritura de poder que acompaño debidamente bastantada al efecto, enterado del anuncio de licitación que aparece publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número..... del día....., me comprometo a la realización de los servicios de mantenimiento, conservación y limpieza; socorrismo acuático; conserjería y control de acceso a la piscina y pabellón cubierto del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en San Digo, con estricta sujeción a los pliegos aprobados, acompañando a tal efecto la siguiente documentación que se enumera con el de detalle de los precios siguientes:

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 12 de septiembre de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 11489

**CIEZA****ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones particulares de cláusulas económico-administrativas y técnicas que ha de regir en la contratación, por concierto directo, del suministro de pape-leras, se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días, para que puedan presentar las reclama-ciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negocia-do de Contratación del Ayuntamiento.

Asimismo, se establece el plazo de cinco días, contado a partir de la finalización de la referida exposición, para que las empresas interesadas podrán presentar su oferta.

Cieza, 16 de septiembre de 1994.—El Concejal de Ur-banismo.

Número 11545

**BLANCA**

El Ayuntamiento de Blanca, en Comisión Municipal de Gobierno, de 30 de agosto de 1994, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación directa de las obras de "Sustitución red alcan-tarillado", obra número 18 del P.O.L., sometiéndose a infor-mación pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Ofi-cial de la Región de Murcia", para oír reclamaciones.

Simultáneamente se abre el periodo de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Blan-ca, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publica-ción de este anuncio.

Blanca, 31 de agosto de 1994.—El Alcalde.

Número 11546

**MURCIA****EDICTO**

Según lo dispuesto en el acuerdo de concertación de préstamo con Cajamurcia por importe de 699.994.130 pesetas, para financiar parte de los gastos de capital incluidos en los capítulos 6 y 7 del Estado de Gastos del Presupuesto vi-gente, aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 26 de julio del año en curso, se exponen al público las condi-ciones de dicho préstamo.

Se hace público a los efectos que puedan proceder conforme a las disposiciones legales de aplicación.

—Capital: 699.994.130 pesetas.

—Periodo de amortización: 12 años más 1 de disposición.

—Amortización anticipada: Sin penalización.

—Tipo de interés: Mibor más 0,50%.

—Comisión: 0,50%.

Murcia, 9 de septiembre de 1994.—El Alcalde.

Número 11548

**MURCIA****ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 7 de septiembre de 1994, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Cor-poración, ha aprobado la alteración jurídica del inmueble municipal sito en Murcia anexo al Convento de las Claras, que figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el nú-mero de finca 347 del Epígrafe 1.º "Inmuebles", para su ca-lificación como **bien de carácter patrimonial**.

Lo que, de conformidad con el artículo 82 del vigente artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Enti-dades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Murcia, 8 de septiembre de 1994.—El Teniente Al-calde de Hacienda.

Número 11604

**LORCA****Urbanismo****ANUNCIO****Exposición pública del avance de modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca en calle Talleres**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordi-naria celebrada el día 9 de septiembre de 1994, acordó aprobar el avance de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, en calle Talleres, redacta-do por los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo, para la inclusión de unos terrenos de 1.400 metros cuadra-dos de superficie en la Ordenanza 11.ª de dicho Plan Gene-ral-Dotacional, actualmente clasificados como suelo urba-no, Ordenanza 7.ª

Lo que se hace público para general conocimiento, pu-diendo formularse, durante el plazo de un mes, cuantas al-ternativas o sugerencias se estimen pertinentes por corpora-ciones, asociaciones y particulares. El expediente se en-cuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, sito en el edificio Plaza de esta lo-calidad.

Lorca, 12 de septiembre de 1994.—El Teniente de Al-calde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.